



Libertad y Orden



Gobernación  
de Nariño

Despacho

## RESOLUCIÓN No. 064 (9 de marzo de 2017)

Por medio de la cual se delega unas funciones

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 209 y 211 de la Constitución Política, las autoridades administrativas pueden delegar en sus subalternos o en otras autoridades las funciones que expresamente establezca la Ley.

Que los Artículos 9º y 10º de la Ley 489 de 1998 establecieron que "...Las autoridades administrativas... podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias...". El acto administrativo de delegación que "...siempre será escrito...", solo podrá recaer "...en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente...", y determinará las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que el Artículo 26 de la Ley 99 de 1993, estableció que el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales estarán integradas entre otros por "...El gobernador o los gobernadores de los departamentos obre cuyo territorio ejerza jurisdicción la Corporación Autónoma Regional, o su delegado o delegados...".

Que mediante comunicación de Marzo 7 de 2017, el doctor GIOVANNY JOJOA PÉREZ, Secretario Consejo Directivo (E) de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, convocó a la realización de la mesa de trabajo el día 9 de marzo de 2017, a partir de las 2:00 P.M.

Que atendiendo a los compromisos previamente adquiridos, así como a las funciones inherentes al cargo no es posible asegurar la presencia personal del suscrito Gobernador, por lo cual se hace necesario designar a un funcionario del nivel directivo y/o asesor para que asista en calidad de delegado de este Despacho ante la mesa de trabajo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, para la sesión del día 9 de marzo de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Designar al funcionario RICHARD HUMBERTO FUELANTALA DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 87.511.412, Subsecretario, Código: 045 Grado: 01, de la Subsecretaría de Asuntos Agropecuarios, Transformación y Comercialización de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Nariño, ante la mesa de trabajo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, para la sesión del día 9 de marzo de 2017, a partir de las 2:00 P.M., de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

**Artículo 2º.-** Adviértase que de conformidad con lo establecido por el Artículo 12 de la Ley 489 de 1998, la delegación de funciones que por medio de este acto se

realiza, exime de responsabilidad al delegante, correspondiendo exclusivamente al delegatario.

**Artículo 3°.-** Por Subsecretaría de Talento Humano se comunicará al funcionario delegado del contenido del presente acto.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de marzo de 2017.



**CAMILO ROMERO GALEANO**  
Gobernador de Nariño

<b>Proyecto:</b> Alejandro Salazar Pérez Contratista Despacho Gobernador	<b>Aprobó:</b> Pedro A. Rodríguez Melo Jefe Oficina Asesora Jurídica	<b>Revisó:</b> Angélica María Cruz Dajer Asesora Despacho Gobernador
--	--	--